JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0075100

No se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, tenga en cuenta el memorialista que los oficios ordenados en auto de fecha 25 de junio de 2019, ya fueron retirados por la señora Sandra Lorena Ortiz, conforme consta a folio 3 del cuaderno 2, persona autorizada por la parte demandante, de conformidad a lo plasmado en el libelo genitor.

Notifíquese

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario